

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra vuelve a iniciar la revisión de oficio del expediente de Alkerdi dada su complejidad

El Consejo de Navarra, órgano consultivo-preceptivo, declaró la nulidad de la prórroga de explotación de la cantera autorizada en 2013

Viernes, 03 de junio de 2016

La Dirección General de Industria, Energía e Innovación va a iniciar un nuevo procedimiento de revisión de la Resolución 901/2013, de 10 de octubre por la que se otorgó a la Empresa Mármoles del Baztán S.A. la prórroga de concesión de Alkerdi nº 3263 y se aprobó el proyecto de explotación y el plan de restauración presentado por esta empresa. Esta revisión se llevará a cabo con un enfoque global que permita analizar todas las implicaciones que se derivan de esta actuación.

La complejidad del expediente y la necesidad de analizar en profundidad las diferentes cuestiones que se derivan del mismo ha impedido que el Gobierno de Navarra resolviese en el plazo de tres meses, por eso, de acuerdo con el ordenamiento legal, ha declarado la caducidad del instruido.

Dadas las características de este trámite, es pertinente volver a solicitar dictamen al Consejo de Navarra. Éste órgano ya había determinado que la resolución por la que se concede la prórroga en 2013 incurría en causa de nulidad, lo que conlleva la revisión de oficio del expediente. Es decir, consideró que el plan de restauración presentado en el marco de aquella tramitación no fue sometido a un proceso de participación pública y, por tanto, la citada resolución era nula.

Al abrirse de nuevo el expediente y volver a solicitar el dictamen del Consejo de Navarra, preceptivo y vinculante para el Gobierno, todo apunta a que la nueva resolución del Consejo de Navarra será rápida y en la misma línea, y, por lo tanto, una vez hechas las comprobaciones técnicas necesarias, la nueva resolución del Gobierno, en ese escenario, muy previsiblemente declarará la nulidad de la referida Resolución 901/2013 de 10 de octubre.

Estudio de la Sociedad Aranzadi

Por su parte, la Sociedad de Ciencias Aranzadi continúa avanzando en el estudio in situ para determinar el estado de las cuevas protegidas.

La Sociedad de Ciencia Aranzadi ha recorrido y topografiado, aproximadamente, 1,5 km de galerías subterráneas, y ha distinguido dos cuevas principales, Alkerdi 2 y Zelaieta 3, que forman parte de una misma cavidad.

Como avance más significativo, se puede adelantar que se han

descubierto nuevas manifestaciones de arte rupestre paleolítico en la cueva Alkerdi 2.